



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2012

ACTOR: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexo, de Edgar Enrique Velázquez González, Gabriela Andalón Becerra y Jaime Prieto Pérez, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, respectivamente, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia y registrado con el número **48870**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan sus efectos legales, el oficio y anexo del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, y con fundamento en los artículos 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, en términos de la documental que exhiben para tal efecto, designando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que mencionan, revocando las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR